CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 120 del 20 ABR. 2022 por medio del cual se liquida el crédito contra JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO.

Sujeto a notificar: JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado.

Fecha de publicación: 21 ABR. 2022

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Resolución 120 del 20 ABR. 2022, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se liquida el crédito contra JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

De la resolución a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.630.451,65) por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Revisado por: Yesenia Rondon
Elaborado por: Abril Fula

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 120

DE FECHA 20 ABR. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO IDENTIFICADO CON CC. 2706279"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 037 del 20 de enero de 2020, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO** identificado con CC. 2706279, se profirió la Resolución No.3443 de fecha 06 de septiembre de 2021, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado en los términos del Auto No.062 de fecha 21 de noviembre de 2018, respecto de la factura No. 3684 de 2009, 628 de 2010, 1186 y 1899 de 2011 por concepto de control y seguimiento, presentando saldos vencidos por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.549.253,65), más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

Que en cumplimento de lo ordenado en la Resolución No. 3443 de fecha 06 de septiembre de 2021 y dando aplicación a los artículos No 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito de la obligación que dio origen a la ejecución:

Numero	Fecha	Vence	Dias	Valor	Saldo	LIQUIDACION	DIAS VENCIMIENTO	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	VALOR TOTAL
1186	30/03/2011	29/04/2011	3999	354.513,16	354.513,16	11/30/2022	4000	354.513,16	0,5	236.342,00	**590.855,16**
3684	31/12/2009	30/01/2010	4453	623.065,00	623.065,00	11/30/2022	4454	623.065,00	0,5	462.522,00	**1.085.587,00**
628	24/11/2010	24/12/2010	4125	329.259,00	329.259,00	11/30/2022	4126	329.259,00	0,5	226.420,00	**555.679,00**
1899	18/08/2011	17/09/2011	3858	242.416,49	242.416,49	11/30/2022	3859	242.416,49	0,5	155.914,00	**398.330,49**
								1.549.253,65		**1.081.198,00**	**2.630.451,65**

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.630.451,65)** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 1 120

DE FECHA 20 ABR. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE JOSE ORLANDO GIRALDO GIRALDO IDENTIFICADO CON CC. 2706279"

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Yesenia Rondón
Elaborado por: Abril Fula